



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-5-LE20 DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS, "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL, SERVIU LOS RÍOS".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 552

VALDIVIA, 29 de mayo de 2020.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N° 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N° 21.192, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2020.
- h) Que, debido a que el Director Titular de este Servicio temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso final del artículo 4°, y artículo 79 y siguientes, todos del Estatuto Administrativo y, la Resolución Exenta RA **272/9/2020** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa Jefe de Departamento, Grado 5° de la Planta de Directivos, procedo a suscribirla como primera subrogante, conforme a las reglas de la subrogancia del Decreto N° 355/1976 Ministerio Vivienda y Urbanismo, y el ministerio de la ley.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 207 del 21 de febrero de 2020 que "Autoriza llamado y aprueba bases administrativas para la licitación pública ID 5751-5-LE20 Servicio de traslado de personal SERVIU Región de Los Ríos".

b) La Resolución Exenta N° 248 de fecha 2 de marzo de 2020, que indica "Designase a los funcionarios de/ Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos para conformar la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública ID 5751-5-LE20 Servicio de traslado de personal SERVIU Región de Los Ríos".

c) La declaración de conflictos de intereses de la comisión evaluadora de fecha 02 de marzo de 2020, conformada por la Sra. MARCELA CASTRO GUIACHETTI, Sra. PAMELA VERA BARRIENTOS y Srta. NATALY PASTEN FERNANDEZ.

d) El Acta de Apertura Electrónica, de fecha 27 de febrero de 2020, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 5751-5-LE20, en la que consta la aceptación y/o rechazo de las ofertas presentadas.

e) El informe de Evaluación, de fecha 13 de marzo de 2020, correspondiente a Licitación Pública ID 5751-5-LE20, en que se sugiere al Sr. Raúl Escárte Peters, Director SERVIU Los Ríos, adjudicar dicha licitación a la oferente **SERVICIOS E INGENIERIA LIMITADA**, RUT N° 77.869.650-9, por cumplir con todo lo solicitado en las bases y ocupar el primer lugar en el cuadro de evaluación con un porcentaje de 95,00% en cada línea de servicio de traslado de personal.

	OFERENTES	CRITERIO ECONOMICO			CRITERIO ADMINISTRATIVO		CRITERIO TECNICO				TOTAL
		PRECIO	PRECIO POR KILOMETRO ADICIONAL	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	INCLUSION ENFOQUE DE GENERO	EXPERIENCIA MIN. 3 AÑOS A1, A2 O A3	CALIDAD DEL SERVICIO			
		25%	5%	20%	5%	5%	15%	5% - AÑO 2015- 2016 [MAX. 100.000]	10% - AÑO 2017 - 2018 [MAX. 90.000]	25% - AÑO 2019 - 2020 [MAX. 30.000]	
CARLOS ARVENA	V.1	24,2	5	10	*	0	15	-	-	0	54,2
	V.2	24,2	5	10	*	0	15	-	-	0	54,2
	V.3	24,2	5	10	*	0	15	-	-	0	54,2
	V.4	24,2	5	10	*	0	15	-	-	0	54,2
SERVICIOS E INGEN. LTDA.	KVJT 69	25	0	20	0	0	15	-	-	25	85
	KVLS 65	25	0	20	0	0	15	-	-	25	85
	KVDL 42	25	0	20	0	0	15	-	-	25	85
	KVDL 40	25	0	20	0	0	15	-	-	25	85

f) Lo instruido por email con fecha 12 de mayo de 2020, por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Sr. Raúl Escárte Peters.

g) La resolución exenta N° 287 de fecha 11/03/2020 que amplio plazo de adjudicación.

h) El certificado presupuestario emitido el 18/05/2020 por el Encargado del Depto. de administración y finanzas el Sr. Patricio Ibañez Carvajal donde indica que el gasto estará asociado al presupuestos vigente del año 2020.

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1. **SANCIONASE Y APRUEBASE**, el informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública ID N° 5751-5-LE20, referido en el considerando e) de la presente resolución.
2. **ADJUDICASE**, la Licitación Pública ID N° 5751-5-LE20, "Servicio de Traslado de Personal, SERVIU Los Ríos", al oferente **SERVICIOS E INGENIERIA LIMITADA**, RUT N° 77.869.650-9, por concepto de traslado en cuatro vehículos con un valor de \$8.092.000.- mensuales, impuestos incluidos. Se pagarán los servicios contratados de forma proporcional en caso que no se entere el mes calendario íntegramente.

3. El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante la Sección Servicios Generales, procederá a la emisión de la orden de compra mensual La formalización de la relación contractual entre las partes se realiza por medio de la emisión y aceptación de la respectiva orden de compra de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.6 de las bases de la licitación. La orden de compra se emitirá posteriormente a la recepción conforme de la garantía del contrato.
4. El oferente adjudicado deberá hacer entrega de los documentos y dentro de los plazos establecidos, todo de acuerdo con el numeral 10.16 de las bases de la licitación pública ID 5751-5-LE20.
5. Oferente adjudicado deberá hacer entrega del instrumento por garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con lo indicado en el numeral 9 de las bases de la licitación pública ID 5751-5-LE20, dentro del plazo de 10 días, a contar de 29 de mayo de 2020, pudiendo depositarla en buzón existente en Serviu Los Ríos, enviarla a casilla correos de Chile, o entrega física en oficina de partes Serviu Los Ríos, dirigido a la Sección de Servicios Generales.
6. Proveedor adjudicado deberá cumplir con los estándares ofertados e ingresados en portal www.mercadopublico.cl, los que fueron considerados para la presente adjudicación.
7. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtítulo 33 ítem 01 Asignación 133 subasignación 001 "Asistencia Técnica Plan Regular (D.s. N° 49) por \$34.000.000 total anual y Subtítulo 33 ítem 01 Asignación 136 subasignación 001 "Asistencia Técnica Plan Regular D.S. N° 10) por \$ 50.000.000, total anual, del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos correspondiente al año 2020. Gastos que puedan corresponder a años siguientes se imputarán según disponibilidad presupuestaria y cumpliendo los requisitos de la contratación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE
RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ANGEL NAVARRETE TRONCOSO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

ANT/RVP/PIC / IEZ

Número interno sección: 204 de fecha 29/05/2020

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Los Ríos.
- Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.